

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 020

marzo 03 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 90007402 PT 20239	Ordinario	CORDOBA DE POLENTINO-MARIA LEONILDE	UGPP CONSORCIO FOPEP	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00000701 PT 20139	Ordinario	SONIA DELGADO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiario del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00003501 PT 20253	Ordinario	HERMES BARRERA DELGADO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. OUTSOURCING COEMPRESARIAL S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintiuno (2021).	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00025501 PT 20075	Ordinario	RODRIGUEZ MORA-ORLANDO	EXPLOTACION SAN CARLOS S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 10025102 PT 20166	Ordinario	ADONAY CASTRO VILLAMIZAR	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiario del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10029901 PT 20232	Ordinario	CLARA INES CONTRERAS BAUTISTA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiario del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 20000101 PT 20214	Ordinario	LUISA BUITRAGO PABON	COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha catorce (14) de diciembre de 2022 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante y la apoderada de la parte demandada Colpensiones respecto de la misma sentencia.	02/03/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 20003501 PT 20218	Ordinario	CAROLINA RODRIGUEZ SANCHEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiario del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 30027801 PT 20087	Ordinario	GLORIA ROZO IBARRA	ORGANIZACION LA ESPERANZA S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 80021901 PT 20211	Ordinario	JAVIER GONZALO GOMEZ RAMIREZ	CEMEX COLOMBIA S.A. NUEVA E.P.S. COMPAÑIA DE SEGUROS COLMENA ARL	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha nueve (09) de agosto de 2022 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	02/03/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 90039501 PT 20167	Ordinario	FRANCYA HELENA MEJIA TORRES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES SKANDIA S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiario del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante y los demandados que no apelaron.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 90041101 PT 20268	Ordinario	DOMINGO HERNANDEZ CARVAJAL	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ N. DE S. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROSA S.A.	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha trece (13) de diciembre de 2022 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 00001901 PT 20114	Ordinario	ROJAS MUNEVAR-ROSA TRINIDAD	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 10025001 PT 20221	Ordinario	CLARA EUGENIA TOLOZA ROMERO	UGPP	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 02 de diciembre de 2022.	02/03/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 10027801 PT 20188	Ordinario	SUSANA ELISA RAMIREZ ALVAREZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiario del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 10037301 PT 20264	Ordinario	LUIS EDUARDO MENDOZA CRUZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 10048101 PT 20202	Ordinario	CARLOS ARTURO MUTIS FLOREZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiario del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante y los demandados que no apelaron.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20012801 PT 20252	Ordinario	RAFAEL ARTURO MENDEZ SANTOS	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandada contra la providencia de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20013801 PT 20241	Ordinario	GUILLERMO JAIMES BARAJAS	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandada contra la providencia de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 20015701 PT 20267	Ordinario	LUIS ABRAHAM ORTIZ BECERRA	COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veinticinco (25) de enero de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 30021801 PT 20247	Ordinario	LUIS ALBERTO MORALES PATIÑO	SALUD TOTAL EPS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. CONSORCIO CONSTRUCTORA CÚCUTA S.A. CONSORCIO TERRAZAS DE LA RIVIERA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto admite recurso apelación interpuesto por las partes demandadas Consorcios Terraza de la Riviera y Consorcio Constructora Cúcuta S.A. contra la sentencia de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 70002402 PT 19830	Ordinario	YORMENSA MANSO QUINTERO Y OTROS	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIO MINERO COOSERVAR MINERIA CARBOMINE S.A.S.	Auto resuelve desistimiento ACÉPTESE el desistimiento del recurso de apelación presentado por el Dr. José Antonio Galán Jaimes, en calidad de apoderado de la parte demandante en escrito enviado a la secretaría de esta Sala vía correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2022.	02/03/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 80048501 PT 20185	Ordinario	NANCY LOZADA HEREDIA	COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 90016101 PT 20157	Ordinario	MARÍA ADRIANA LUGO RAMÍREZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelantes y beneficiaria del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 00002701 PT 20246	Ordinario	SANDRA YUDITH PARRA TORRES	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 00014601 PT 19787	Ordinario	CONTRERAS RIOS - DORIS BELEN	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	02/03/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 20004201 PT 20262	Ejecutivo	JOSE REINALDO CASTILLO MEDINA Y OTROS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte ejecutante contra la providencia de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 40059902 PT 20258	Ordinario	OSCAR EDUARDO PEDRAZA MOGOLLON	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandada PAR ISS LIQUIDADO contra la providencia de fecha primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 00015402 PT 20103	Ordinario	YOLANY ANDREA PINTO BAUTISTA	PORTILLO QUINTERO - YEIRO	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 00020101 PT 20223	Ordinario	GESLI BASABE MOGOLLON	CONSTRUCTORA PAISAJE URBANO	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 00021301 PT 20187	Ordinario	CARLOS IVAN CONTRERAS ROJAS	ECOPETROL S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10015601 PT 20104	Ordinario	ROQUE NELSON BERBESI CONTRERAS	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10023901 PT 20219	Ordinario	FRANCENITH MEDINA VALVERDE	PRIMAX COLOMBIA S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 12 de diciembre de 2022.	02/03/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 10026601 PT 20209	Ordinario	OSCAR ALEXIS PINTO CACERES	MONTGOMERY COAL LTDA	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la providencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 28 de octubre de 2022.	02/03/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 00023002 PT 20266	Ordinario	OMAR AUGUSTO TORO MAZO	INTERCOLOMBIA S.A. E.SP.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandada contra la providencia de fecha veintiseis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).	02/03/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 20001401 PT 20212	Ordinario	RAMON EMIRO ACOSTA ORTIZ	MUNICIPIO LA PLAYA DE BELEN	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña N. S. de fecha 07 de diciembre de 2022.	02/03/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001202 20035101 PT 20192	Fueros Sindicales	CARLOS EUGENIO BAYONA CHIQUILLO	MUNICIPIO DE OCANA SINDICATO DE TRABAJADORES PUBLICOS MUNICIPIO DE OCAÑA	Auto avoca conocimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña, de fecha primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022).	02/03/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03 /03 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario